



DICTAMEN TÉCNICO

Villa Elisa, 20 de enero de 2026

1. Identificación de la Necesidad y Objeto

El presente dictamen tiene por objeto sustentar las especificaciones técnicas para el llamado de "**Servicios de Limpieza de Calles en la Ciudad de Villa Elisa**", identificado con el ID N° 480.218. La planificación de esta necesidad busca satisfacer el logro de los fines y objetivos institucionales de la Municipalidad, garantizando la higiene urbana y el bienestar de la ciudadanía.

2. Justificación técnicas

Se establece que la prestación del servicio debe realizarse obligatoriamente en horario nocturno. Esta decisión responde a un análisis previo del departamento de aseo urbano de las condiciones de tránsito en la ciudad de Villa Elisa, donde se ha determinado que:

- Volumen de Tráfico: Durante el día, la alta cantidad de vehículos que transitan por las arterias principales imposibilita la ejecución efectiva de las tareas de limpieza sin generar congestiones extremas o riesgos a la seguridad vial. La limpieza nocturna minimiza el riesgo de accidentes tanto para el personal operativo como para los conductores, y permite un desplazamiento fluido de los equipos, cumpliendo con los principios de eficiencia y economía en el empleo de los recursos públicos.

3. Justificación del Requerimiento de Camión Barredora: Para la ejecución óptima del servicio, la empresa contratista debe contar necesariamente con un camión barredora de calles. Este requerimiento se justifica bajo los siguientes puntos técnicos:

- Capacidad Operativa: Debido a la extensión de las calles a intervenir y la urgencia de los servicios para la ciudad, el uso de maquinaria pesada es la única solución técnica capaz de cubrir las metas programadas en los tiempos reducidos que permite la franja nocturna.
- Calidad del Servicio: La barredora mecánica garantiza una recolección de residuos finos y sedimentos que el barrido manual no logra con la misma eficacia, asegurando el valor por dinero al obtener mejores resultados con tecnología adecuada.


Roberto
Director de O.
Villa Elisa - Paraguay

Rohayhu
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

4. Objetividad y Libre Competencia: Se deja constancia de que los requerimientos técnicos aquí descritos (horario nocturno y equipo especializado) se basan en criterios objetivos y no limitan la participación de potenciales oferentes que posean la solvencia técnica necesaria para responder a los compromisos del contrato. Las especificaciones han sido elaboradas de manera clara e imparcial para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Este dictamen se emite en cumplimiento de la **Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 40, literal a)**, que exige un dictamen técnico que sustente las especificaciones, criterios de evaluación y condiciones de ejecución contractual. Asimismo, se alinea con la **Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas**, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades de la institución pública y la ciudadanía.

Por lo expuesto, se considera una **necesidad urgente e impostergable** para la ciudad de Villa Elisa proceder con la contratación de estos servicios bajo las modalidades técnicas descritas, a fin de garantizar el mantenimiento de la infraestructura vial y la salubridad pública de forma eficiente.

Firma: _____

Responsable del Área Requirente


Roberto Rivas
Director de Obras
Villa Elisa - Paraguay